

EL FOMENTO

INDUSTRIAL Y MERCANTIL

DONATIVO
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MADRID
1940

Y LA
REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, Barcelona y Valencia, semestre... 6 pesetas.
Resto de la Península, año... 42 —
Ultramar y extranjero, idem... 45 francos.

Director: Don Agustín Ungria.

AÑO VI

Madrid, 28 de Febrero de 1898.

NÚM. 249

INFORMES COMERCIALES — PATENTES DE INVENCION — MARCAS DE FÁBRICA — COBRO DE CREDITOS

MADRID: Barrionuevo, n.º 13.—BARCELONA: Balmes, 9, y Ronda de la Universidad, 15.—VALENCIA: Plaza de Pertusa, 7.

SUMARIO

Crónica política.—**Sección Comercial:** Cámara de Comercio de Bilbao.—En pro de la Asociación Agrícola.—**Sección Industrial:** Notas industriales.—Propiedad industrial.—**Jurisprudencia, legislación y consultas:** Consulta.—Constitución, modificación y disolución de Sociedades.—Quiebras y suspensiones de pagos.—Noticias.—Mercados.

Anuncios.

CRÓNICA POLÍTICA

Triste aniversario.—Disolución de las Cortes.—Decadencia del régimen parlamentario.—Imperio de la yernocracia.—Disensiones conservadoras.—Indisciplina general: los autonomistas cubanos.—Los Estados Unidos y España.

Ha tres años comenzó la guerra de Cuba. En ella hemos perdido cien mil hombres; en ella hemos invertido muchos millones. Cuatro jefes han comandado las tropas; veinticuatro generales han regresado a la Península después de haber logrado merecido ascenso; ocho, diez, veinte proyectos diversos se han aplicado para combatir al enemigo; otras veinte teorías sobre gobierno colonial han sido defendidas desde el poder para debilitar la acción de nuestros contrarios; España lo ha dado todo para concluir la lucha sin merma de su soberanía territorial, y la contienda sigue. Ministros, generales, periódicos, oradores, han disputado y no acaban, acerca de los medios más eficaces para restablecer la paz; pero la guerra continúa. Todos los caudillos son gloriosos, sabios todos los estadistas, expertos todos los diplomáticos, hábiles todos los ministros, competentes todos los generales y afortunados todos los gobiernos; pero la guerra no mengua. Vivimos de convencionalismos, vivimos de vanidades, acaso vivamos de egoísmos; pasa el tiempo, y el fondo del problema es exactamente igual hoy al día en que se dió en Baire el primer grito de la rebeldía. ¿Puede ponerse en duda de que ese pensamiento tienen todos los españoles, aun los mismos encargados oficialmente de afirmar las ventajas logradas, ó no logradas, por aquella cacareada acción política, aquella acción militar y aquella acción diplomática que formaban el programa de los partidos gobernantes?

**

Las Cortes conservadoras han muerto. Han vivido poco y mal. En esto han alcanzado la semejanza con sus antecesoras las liberales, las cuales se parecieron a sus predecesoras las canovistas. Hace ya años que todos los Parlamentos se parecen. Reflejo del caciquismo, hechura de los ministros, obra del favor y del compadrazgo, han carecido de autoridad, han reducido a la nada el sistema, han sido un escarnio del régimen que debían fortificar. Y las últimas Cortes son siempre las más débiles, las menos provechosas.

La decadencia del régimen es grande. La democracia arrebató a los reyes su histórico poder; pero no ha creado un verdadero poder con las Cortes. No manda el Parlamento; no manda el Rey; mandan dos

docenas de hombres, de los cuales el mayor número delega en sus yernos, sobrinos y secretarios, la facultad de aplicar las leyes y conceder mercedes.

Y esos íntimos son los que verdaderamente gobiernan. Antes no iban más que a los puestos de la Administración; hoy van a la Administración y al Parlamento. Y así como en aquella han acabado por ser los amos, lo van siendo en éste, pues a los tales de legados se debe el influjo por el cual muchos distritos eligen a sus representantes.

¿Qué ha de haber sino decadencia grande, extraordinaria del régimen, si el régimen y el país son dos polos opuestos! Los ricos gastan el oro en las elecciones; los pobres buscan en la protección de los personajes las actas gratuitas; los ínfimos se encaraman sobre los medianos para ocupar un sitio en el Parlamento, y los medianos se arrastran ante los superiores para que allí los lleven; pero la nación permanece tranquila, no toma parte en esa lucha de ambiciones, y aguarda un año tras otro la purificación del régimen, no por los arrepentimientos de los que lo explotan, sino por exaltaciones de los que lo padecen. Ahora, la guerra contiene la protesta; cuando la rebeldía tenga su término, de alguna parte saldrá la señal de una regeneración. Es imposible que un pueblo generoso, culto, bueno, con un sentido moral ejemplar, pueda tener gobiernos parlamentarios que nada representan, y gobiernos efectivos que sólo representan en la vida ordinaria de la política y de la administración el imperio afortunado de la yernocracia.

**

No nos alegran las discordias que surgen en la unión conservadora. Bien se advierte que es unión española, cuando en sus comienzos se quebranta. La raza es inquieta, los tiempos son de rebeldías, la política no tiene la pureza apetecible, las ambiciones no consienten espera.... ya lo sabemos; pero si en el principio falta la moderación, será inútil aguardarla de la existencia adelantada. Son pocos los hombres que se enmiendan de los defectos de la niñez ó de la juventud. Y si los conservadores al nacer ya promueven estrépito con sus discusiones, dificultosamente tendrán autoridad, y acaso nunca lleguen a conseguir el crédito que echan de menos en los liberales.

No olviden los conservadores que hay numerosa juventud ansiosa de afiliarse en un partido que se diferencie de los monárquicos que conocemos; no olviden que ahora han de dar el ejemplo de circunspección que exigirán sin duda a los demás. Arriba, la justicia, cuanta sea posible; abajo, la obediencia, cuanta el decoro tolere. Con estas sencillas reglas habrá paz, sobre todo si los antiguos caciques conservadores caen en la cuenta de que representaron un partido y a un hombre que ya no existen. Es algo raro querer representar lo que ha muerto: sobre todo querer representarlo para no perder el dominio.

Los que mandaron muchos años, sobre todo sin

gran provecho para el interés público, han de convertirse de que nada es tan vario y mudable como la política. Llegan a la jefatura del partido conservador hombres que han hecho una peregrinación áspera, dura, dificultosa, larga. Es preciso ayudarles.

**

Acogemos con gran reserva todas las noticias que se reciben acerca de la política cubana. Unas se fabrican en Madrid, otras en círculos de la Habana donde no preponderan los partidarios del nuevo régimen. Pero, en realidad, los autonomistas cubanos están como los adeptos de la Unión Constitucional, y éstos como los partidos de Puerto Rico, los cuales, por lo revueltos, se asemejan a los de la Península. El germen de la discordia está inoculado en todos esos organismos políticos. Todos tienen débil el fundamento de su existencia, porque todos están contaminados de la indisciplina.

¿Por qué los amigos del Sr. Amblard no verán en las condiciones de este señor un buen Ministro Colonial, y sí un indispensable presidente de Consejo de Ministros insulares? ¿Por qué el Sr. Giberga no se ha de contentar con su influjo actual en el partido autonomista, en espera de la ocasión en que ha de mandar en Cuba ó en cualquiera parte, en vez de la inquietud de espíritu que le impulsa a ser un factor gobernante fuera del gobierno legal que existe en la gran Antilla? ¿Por qué meterse en más libros de caballería, cuando no dieron el resultado apetecible para la sumisión de rebeldes las conferencias celebradas en Madrid, las visitas hechas a París, las gestiones practicadas en Londres, la creación del periódico *Cuba* y otros medios, todos honrosos para esos elementos de la izquierda, empleados con el afán de obtener la paz?

Si hay una esperanza de lograrla, bueno es que se haga un esfuerzo; pero el primer esfuerzo que el patriotismo impone es no dividir más los partidos, y menos que otros el autonomista, pues tiene una inmensa responsabilidad, para sobrellevar la cual todos debemos ayudarle. Sería una verdadera torpeza provocar la lucha entre los propios cuando se trata de lograr la paz de Cuba.

**

Las cuestiones relacionadas con los Estados Unidos no ofrecen mejor aspecto que el que tenían en nuestra última Crónica. El general Woodford brinda por la paz; pero el Cónsul Lee fomenta los odios contra España. Esta es la imagen de todo cuanto pasa: la zozobra, la incertidumbre. Lo que en un momento parece de buen agüero, en otro parece peligroso. Una prensa allí exalta a las gentes; otra prensa aquí las subleva de vez en cuando. Los ministros allá parecen a veces mensajeros de paz; los ministros aquí parecen los continuadores de aquéllos. En las esferas oficiales, calma; en los hogares, desconfianza; y en todos los arsenales, preparativos para lo porvenir. Así estamos.

Sección III Comercial.

CÁMARA DE COMERCIO DE BILBAO

Cuando vemos que algunas Cámaras de Comercio como las de Zaragoza, Barcelona, Tarrasa y alguna más, entre ellas la de Bilbao, se ocupan con celo y acierto en la alta misión que les está confiada, nos disponemos, con gran satisfacción, á hacer de estas importantes corporaciones los elogios que merecen. Hoy nos toca dirigir un aplauso á la Cámara de Comercio de Bilbao, de la que es digno Presidente D. Emiliano de Olano. Después de atender con gran perseverancia los intereses locales de la Industria, Comercio y Navegación de Bilbao, los asuntos de carácter general en que se ha ocupado son muy interesantes, y por esto trasladamos á estas columnas algunos párrafos de la Memoria que se leyó en Asamblea general.

Reforma del Código de Comercio.

El comercio de buena fe, lema que debe preponderar en todo comerciante honrado, hace tiempo que venía anhelando una reforma en la legislación mercantil, en lo concerniente á las suspensiones de pagos, notándose, á la par, la racional necesidad, manifestada por la experiencia, de modificar en sentido restrictivo el artículo del libro 4.º del Código de Comercio. Por triste que sea, es preciso declarar que los artículos 870 y siguientes del cuerpo legal mercantil, significaban prescripciones contrarias á los sanos principios en que se basan la transacción y el tráfico, y que no obstante subsistían en nuestra Patria, quedando relegada al olvido su modificación.

Contra semejante estado de cosas, la iniciativa de las Cámaras de Comercio desde hace tiempo protestaba, y esta Corporación, con anterioridad se había adherido á ellas para que fuera consolidada como Ley la reforma en lo deficiente que se hallaba la legislación, uno de cuyos aspectos abarcaba el proyecto presentado á las Cortes por el Excmo. Sr. D. Francisco Lastres.

Mucho convendría que la modificación fuera radical y extensiva en lo que atañe á la ley de Enjuiciamiento civil sobre suspensión de Obras públicas y otros extremos, porque estamos persuadidos de que hasta que se realice se adolecerá de males sin cuento: de ahí que, si bien es cierto que nos congratulamos de haber obtenido legal sanción el proyecto del señor Lastres, esta Junta Directiva cree estar en el deber de aconsejaros que se debe proseguir la campaña emprendida, hasta que aparezca una ley adjetiva completa que supla las deficiencias de la sustantiva, por cuanto no son precisa y únicamente los artículos del Código los que ocasionan el daño, sino la ausencia y la falta de procedimientos breves y rápidos á los que poder adoptar sus disposiciones, que son hoy día una rémora inconcusa, é impiden que el Comercio y la Industria caminen con desembarazo por derroteros seguros y suficientemente garantidos.

Protección á la marina mercante nacional.

Asunto que en sí encierra un interés patrio y esencialmente económico es el que hace relación á la protección que debe concederse á la marina mercante, siempre que, no menoscabando otros intereses, pueda realizársela, además de ser digna á un auxilio constante al considerar que se ofrece á imponerse sacrificios cuando de ella lo exigen las necesidades del país, ostentando prueba evidente de ello el impuesto á la navegación, en pro de la marina de Guerra.

Pues bien; si esa es la conducta observada por nuestra importante flota mercante, y si conveniencias justificadísimas inducen á favorecerla, es innegable que debe reservarse al pabellón nacional cuantos servicios demande la marina de guerra, tales como remolques, transportes á las posesiones ultramarinas, etcétera, norma seguida por otros Estados, y en especial por el Almirantazgo inglés.

A su logro tendió esta Junta directiva; y luego de

haber tenido reconocido apoyo y beneplácito de importantes Cámaras de Comercio de la Península, se invitó al Excmo. Sr. Ministro de Marina á tomar una resolución tan necesaria como la expuesta. Las gestiones emprendidas no se malograron; antes al contrario, sometándose el consiguiente expediente al dictamen del Centro consultivo de la Armada, evacuó este alto y superior Cuerpo un informe de todo punto lisonjero, para que se accediera á lo solicitado por esta Corporación, y al efecto, se obtuvo el acuerdo de que, salvo excepcionales casos en que existir pudiera lesión para los intereses del Estado, sea preferida siempre por el Ministerio del ramo nuestra marina mercante á la extranjera en cuanto á remolques, transportes, tanto de personal como de material y demás servicios similares que ocurrir pudieran, bien en las costas de la Península ó bien entre éstas y sus posesiones ultramarinas.

Aranceles antillanos.

Problema es que preocupa sobremanera, y, en verdad, que así debe acontecer, por encerrar una importancia indiscutible, ora como problema económico, ora por su aspecto industrial y mercantil, que tanto afecta á vosotros, señores asociados.

El solo anuncio del proyecto que tendía á la concesión autonómica arancelaria á la Gran Antilla dió margen á la conmoción que conocéis sobre las fuerzas productoras nacionales; y no era el caso para menos, pues su consecuencia lógica é inflexible sería el precipitarse á una pendiente ruinosa si, derivada de la autonomía arancelaria, se cerraba por completo el mercado cubano á los productos que suministra la industria nacional, por cuanto á la pérdida de aquel consumo seguiría, primero, la languidez, y, muy luego, la desaparición de relaciones mercantiles entre la Metrópoli y la colonia enumerada. En materia arancelaria cubana, debe preponderar el criterio de estar protegida la Industria y Comercio español, no por enormes y depresivos gravámenes que, recayendo sobre las mercancías extranjeras, equivalga á hacer prohibitiva su importación, pero sí con derechos diferenciales suficientes á favor de las peninsulares para sostener de continuo una razonable competencia con géneros similares extranjeros, procurando que no se interrumpan las corrientes de tráfico entre los puertos de la Península y las Antillas.

En tan sano principio abundó esta Junta Directiva, determinando exponerlo, como así lo hizo, al Gobierno de S. M. para que, en asunto tan discutido, sin menoscabar ni desmembrar en lo más mínimo las altas negociaciones y reformas que induzcan á realizar la tan anhelada pacificación de la Isla de Cuba, no obstante, se buscará el medio de poder consignar en la reforma un margen protector á la mercancía española, á fin de impedir el que no se sintieran en la Península los efectos que se derivarían de conceder á la Gran Antilla una autonomía arancelaria radical.

Monopolio del petróleo.

Uno de los asuntos en que se ha visto precisada á intervenir esta Junta Directiva durante el lapso de tiempo que reseñamos, ha sido el proyecto de ley del monopolio para la importación del petróleo en la Península.

Al ser conocido por los elementos que dedican su actividad al tráfico del producto que se trataba de sujetar al monopolio, cundió entre ellos la natural alarma, por conceptuar que con su implantación resultarían sus intereses comprometidos. A su vez, por nuestra parte juzgamos que era materia propia de la Cámara, y la examinamos bajo los distintos aspectos que presentaba, quedando convencidos de que el monopolio que se intentaba crear, caso de llevarse á vías de hecho, sería altamente pernicioso en sus efectos.

Para cerciorarse de tal aserto, abundan argumentos sólidos que no los indicamos, por haberlos expuesto en tiempo oportuno; pero sí señalaremos que el petróleo es un artículo excesivamente agobiado por toda clase de gravámenes, hasta el punto de que

impiden se utilice como combustible para determinadas industrias, cuyo uso hállase muy generalizado en otras naciones, si á esto se añade la formidable competencia que en los momentos actuales sostiene con la luz eléctrica y demás sistemas modernos de alumbrado, que con sorprendente celeridad vanse abriendo paso aun en los más modestos lugares, se vendrá á la conclusión de que nuestra opinión era fundada.

Así es que decidimos dirigirnos á los Poderes públicos, llamando la atención del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda acerca de los perjuicios que irrogaría el establecimiento del consabido monopolio, en sí ya odioso; y que, caso de modificarse los derechos arancelarios del producto aludido, debíase proceder con gran parsimonia y en forma tal, que la suma que se aumentara no llegara á repercutir tan ostensiblemente en el Comercio y en el consumidor como desgraciadamente acontecería de llevarse á cabo el aumento de cinco millones de pesetas, proyectado por la ley de creación del monopolio.

Por lo demás, los señores asociados ya conocen, por causas que son públicas, que el proyecto no prosperó, y confiamos que la importación de petróleo continua rá, por ahora, sujeta á lo que determina la legislación arancelaria vigente.

Impuesto de tráfico sobre los carbones.

La Cámara del Comercio sevillano solicitó del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda para que, previo el cumplimiento de los requisitos legales, se exceptuaran del impuesto provisional del tráfico, creado por la ley de 30 de Agosto de 1896, los carbones minerales y de cok extranjeros, cualquiera que fuese su aplicación industrial, ó que, si esto no fuera posible, todos adeudasen el referido impuesto al ser introducidos en España, anulándose al efecto, y según procediera, la excepción consignada en la memoria ley.

El primer extremo expuesto, á no dudar, reportaría ventajas no despreciables á la Industria y demás usos en que se utiliza tan indispensable combustible, porque desde luego salta á la vista que la exacción que sobre él gravita, originando el aumento de su precio, produce, en definitiva, la mayor carestía del producto fabricado; mas nos hallábamos persuadidos de que la supresión del gravamen no se obtendría, ora por lo remuneratorio que resulta para la Hacienda pública, ora por el origen de su implantación, cual fué el de ayudar á dar frente á las necesidades apremiantes de la Nación, ora porque provocaría la protesta de la Industria carbonífera nacional al notar una medida protectora á favor del carbón extranjero.

Si bajo el aspecto antedicho pensábamos de la manera que acabamos de expresar, tampoco nos penetramos del beneficio que reportaría á las demás industrias el que se impusiera también el gravamen al carbón destinado á la Siderurgia y Metalurgia nacionales, siendo así que al extenderlo estas últimas, llevaría en pos de sí un conflicto serio para Vizcaya, dañando á la fabricación del hierro, acero y sus similares, por razones poderosísimas sentadas ya con anterioridad por esta Corporación.

En su consecuencia, aunque con sentimiento, no pudimos acceder al apoyo que nos interesó en pró de sus conclusiones la Cámara de Sevilla, exponiéndola la imposibilidad en que nos veíamos de seguir su opinión, y la conveniencia de que, por ahora, debía quedar el asunto en el ser y estado en que se encontraba establecido por la ley que regula el reciente impuesto á la Navegación.

Marchamos industriales.

La Junta que se os dirige ha tratado de allanar, en lo posible, ciertos obstáculos que á veces se derivan, bien de la estricta aplicación ó bien de interpretaciones erróneas de las Ordenanzas de Aduanas. Uno de ellos es el que vino á lesionar á Asociados nuestros, al ser detenidas mercancías de su fabricación en la estación de Castejón, fundándose los empleados de la Administración en que los paquetes de

trecilla en que consistían los géneros estaban marchados, en vez de estarlo cada pieza de las doce que contenía cada paquete.

Como se comprende, el hecho aludido abarcaba cierta generalidad independiente del concreto citado, por cuanto lo exigido es perjudicial y arbitrario, además de someter al producto nacional á condiciones á que no se sujeta la pasamanería similar extranjera en trenzas, que siempre se la limita á marchamar los paquetes, sin necesidad de deshacerlos. Si esto ocurre con la mercancía extranjera, no puede aducirse razón fundada que induzca á exigir á las mercancías nacionales mayor número de requisitos. Este fué nuestro criterio, y en su virtud lo elevamos al Ilmo. Sr. Director General de Aduanas, con el plausible fin de que no se perjudiquen nuestros Asociados, ni se repitan en lo sucesivo casos análogos, que dañan al industrial y comerciante de buena fé.

Exposiciones varias.

Penetrados los individuos de esta Junta Directiva de que los Certámenes, bien universales, nacionales ó regionales, dando margen á ventajas incalculables, procuran al paso saludable reacción en la vida de las industrias, agitan en noble competencia á todos los elementos que las constituyen y estimulan los espíritus emprendedores, hemos hecho la propaganda consiguiente para que los productores de esta región concurren á las distintas exposiciones que, tanto en España como en otros pueblos, se han celebrado durante el corriente año.

Para el logro del ideal enunciado, nos circunscribimos á poner en conocimiento de los interesados los pormenores que en cada Certamen se requerían, publicándolos en nuestro órgano en la prensa, así como también los Reglamentos y condiciones más precisas para poder concurrir á las varias Exposiciones, como han sido las de Bruselas, Munich, etc., y á las celebradas en nuestra Patria, muy especialmente en la relativa á la de Industrias modernas, de Barcelona, abierta á su vez en la actualidad en Madrid, para lo cual nombramos nuestros representantes que, en unión de la Liga Vizcaína de Productores, estimularon la asistencia de industriales de esta comarca.

Asimismo, aceptada que ha sido por nuestro Gobierno la invitación dirigida por el de la República Francesa para concurrir oficialmente á la Exposición Universal que tendrá lugar en París en 1900, la Comisión General, permanente española, que ha iniciado los trabajos preparatorios, nos rogó que inmediatamente la informáramos sobre varios extremos, á lo cual accedimos presurosos, ofreciéndole al propio tiempo nuestro humilde pero entusiasta concurso, invitándola á que desde luego cuente con esta Cámara para que sea un hecho real y positivo el que la nación Española, y por ende Vizcaya, esté digna y brillantemente representada en el futuro majestuoso certamen de la gran Metrópoli francesa.»

Tomen ejemplo las Cámaras de Comercio nominales, que apenas si se ocupan de los interés del país en que funcionan.

EN PRO DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA

Con admirable perseverancia, digna de mejor suerte, vienen distinguidos escritores agrarios clamando un día y otro día, años y más años, que es indispensable que los agricultores nos asociemos si queremos dar siquiera el primer paso por el camino del adelanto y bienestar de la agricultura patria.

El año 1895, según leí en una Revista agrícola aragonesa, y que conviene repetir, porque es hoy tan de actualidad como entonces, dijo el Sr. Moret en el *meeting* de Cariñena, poco más ó menos:

—¿Quién es el poder?

—El pueblo—le contestaron.

Ese lo ha definido, replicó el Sr. Moret, y luego continuó:

«¡Soberano eterno, tú que en absoluto mandas, no

pidas, exige; en tu mano está conseguir lo que deseas!

»Tenéis el sufragio universal, elegid personas que os representen y defiendan; tenéis libertad de imprenta, hacéos oír por ella.

»Puesto que eres soberano, manda por medio de tus diputados, que sean reflejo de tus deseos. Que la prensa sea eco fiel de tus necesidades y aspiraciones; los mismos periódicos no pueden vivir sin vuestras suscripciones. No desconfiéis considerando la pequeñez de vuestro esfuerzo individual; débiles y todo, *si os unís*, será vuestro el triunfo; una y otra gota de agua, logra taladrar la piedra más dura y resistente. Sed esas gotas de agua.

»Al representante que no os sirva, no le votéis más. De vosotros depende el éxito; sin vosotros, que nos encumbráis, nada seríamos ni nada valdríamos los hombres públicos; á las Cámaras debemos ir para hacer lo que mandéis; para responder á las necesidades que sintáis.

»Los Ministros no podemos hacer más que lo que quiere la opinión. Sois un pueblo de grandes energías. Sabed querer, y lo lograréis.»

Ved aquí, agricultores, trazado por un Ministro, en un arranque de ingenuidad, el camino que nos conviene seguir, si hemos de hallar la panacea que cure los males que nos aquejan.

Con la unión, y sólo con la unión, procuraríamos y lograríamos tener en las Cortes representantes propios que, como dice el Sr. Moret, nos defendieran, y no se daría el absurdo y vergonzoso espectáculo de que los partidos políticos nos impongan los candidatos que á ellos conviene, aunque no nos convenga á nosotros. Siendo hechura de los partidos, ¿á quién servirán mañana esos diputados sino á la política que les encasilló?

¡Qué disparate y qué contrasentido estamos cometiendo los agricultores españoles con nuestra falta de unión!

La unión constituye la fuerza, y con la fuerza de la razón y la del número todo se vence, todo se alcanza. Somos muchos, y sin unión no somos nadie.

Con unión podríamos obligar á los Gobiernos, por medio de los numerosos representantes que conseguiríamos llevar á las Cámaras, á la implantación de aquellas reformas legislativas de distinto orden que reclaman imperiosamente y de consuno la equidad y nuestra apremiante necesidad.

¿No tenemos ahí bien cerca á nuestros vecinos los franceses, á quien queremos imitar en todo menos en las cosas útiles, que llevan á la representación nacional sus 300 diputados rurales? ¿Cómo consiguen esto? Por medio de sus 1.200 asociaciones ó sindicatos agrícolas. En España tendremos de esas asociaciones... ¡¡una docena!!

Constituyéndonos en sindicatos ó centros agrícolas lograríamos, por otra parte, despertar entre la clase labradora la afición á la lectura y estudio de revistas y obras de agricultura, que por cierto no nos faltan, si bien las están destruyendo en las librerías el polvo, la polilla y los ratones, sin que sean conocidas y ni aun sospechada su existencia por la casi totalidad de aquellos para quienes se escribieron. Mediante la instrucción adquirida por este estudio, iríamos separándonos de la pegajosa rutina, entraríamos por el camino de los ensayos, y lo que resultase útil se adoptaría pronto y de un modo general.

El uso de fertilizantes minerales (base segura de un aumento económico de producción), una vez convencidos de su eficacia y utilidad, se extendería mucho más pronto y en gran escala, y su adquisición se haría más fácil y en más ventajosas condiciones de precio y economía de portes, y lo propio ocurriría respecto de semillas de plantas de reconocida superioridad.

Asociados, podríamos facilitar más la exportación de nuestros productos sobrantes; acometer obras de irrigación ó conseguir del Estado que lo hiciera; podríamos establecer Bancos agrícolas para sacar de las garras de la usura á muchos infelices labradores; fundar cooperativas contra la mortalidad de los ga-

nados, seguros para nuestras cosechas y otras muchas cosas que tienden á la conveniencia mútua y general.

¿Llegaremos á hacerlo? Nada más fácil; pero á la verdad, casi no se nota hoy todavía la menor disposición ó reacción en sentido asociativo, si bien la labor constante de esos beneméritos de la clase agrícola, á quien hago referencia al comienzo de estos renglones, verdaderas voluntades de hierro que no dejan la pluma de la mano para indicarnos sin tregua ni descanso la senda que debemos emprender, á pesar de la glacial indiferencia con que les oímos, es de esperar que produzca los naturales resultados, los hermosos frutos que corresponden á tan provechosos, perseverante y humanitaria tarea. A ello coadyuvará, desengañándonos, el empeoramiento indefectible de nuestra situación, ínterin así no lo hagamos.

DOMINGO CASTAÑEDA.

Sección Industrial.

NOTAS INDUSTRIALES

La industria del aceite de semillas de algodón en los Estados Unidos.—Desde que el mundo existe jamás se ha utilizado producto alguno de tan distintas maneras como la semilla de algodón para proveer á las varias necesidades del hombre. Esa semilla tan pequeña, considerada durante tanto tiempo sin valor alguno, y muchas veces como un estorbo por los cultivadores de algodón, ha sido elevada á una posición importante en la escala de las primeras materias del mundo, de las cuales se obtiene tanta variedad de productos alimenticios. Mucho tiempo y dinero se ha gastado en idear la maquinaria necesaria para la extracción del aceite de esta semilla, y después de muchos años de experimentos y desengaños, por fin se ha llegado á un feliz resultado.

Desde hace poco más de diez años la manufactura del aceite de semilla de algodón en los Estados Unidos se ha elevado á una altura que merece ser digna de que se la considere como una industria nacional, ó más bien dicho, de internacional importancia. Ya desde el año de 1796 los Moravos de Bethlehem, Pennsylvania, sacaban, aunque de una manera muy primitiva, el aceite de la semilla de algodón y lo usaban como alimento y para otros usos, y desde aquella época hasta la mitad del presente siglo se han estado haciendo continuas tentativas para utilizar un producto de que todo el mundo conocía el valor y todos sabían sus excelentes cualidades, pero nadie fué capaz de hacer una maquinaria que pensara de una manera eficaz y económica el aceite de la semilla de algodón, y esa aspiración era reconocida como marcado progreso en la industria.

En la época á que hacemos referencia, los esfuerzos hechos en esta Dirección tuvieron mejor éxito, pero antes de que llegaran á una altura suficiente para que les fuera asegurado el éxito comercial, la guerra vino á suspender el desarrollo de esta industria cuando estaba aún en su infancia. Volvió á tomar un nuevo incremento tan pronto como terminó la guerra, y se volvió á emprender en la siembra de algodón. El desarrollo de esa industria ha sido muy rápido durante los últimos quince años, y se apreciará mejor este desarrollo cuando se tome en consideración el hecho de que el año en que comenzó de nuevo, después de la guerra, se molieron tan sólo 1.700 toneladas de semilla, y que durante la estación pasada (1895-1896) el total de semilla molida ascendió á 1.600.000 toneladas.

Se obtienen tres productos de la molienda de la semilla de algodón: el aceite, la torta, que es la substancia que queda después que ha sido extraído el aceite, y la cáscara ó cubierta exterior de la semilla. Los dos últimos productos se utilizan generalmente en la alimentación del ganado y de otros animales. El aceite sufre un procedimiento de refinación para que pueda ser usado como producto alimenticio, y las clases inferiores se emplean en los diversos ramos de las

artes y por los fabricantes de acero, papel, jabón y muchas otras industrias.

El aceite clarificado de semillas de algodón está desprovisto completamente de todo género de impurezas, y es, á semejanza del aceite de olivo, un aceite vegetal perfectamente puro. Se le tiene en gran estimación á causa de sus propiedades como alimento humano, y para los usos culinarios es muy superior á las grasas animales.

Desde hace mucho tiempo se han despachado anualmente miles de barriles de aceite de semilla de algodón de clase superior, para los puertos del Mediterráneo, y allí, que es la cuna del aceite de olivo, se emplea en grande escala como condimento. También se le vuelve muchas veces á envasar en botellas ó latas adornadas, y se exporta, ya sea puro ó mezclado con aceite de olivo, para varios países extranjeros como aceite de olivo puro; cuando el aceite de semilla de algodón está mezclado en proporciones convenientes con aceite de olivo de clase inferior, esa mezcla es mucho más agradable al paladar y más sana que el aceite de olivo en su estado primitivo, porque este último, excepto cuando es de clase superior, tiene un gusto sumamente fuerte y un olor desagradable para las personas que no están acostumbradas á usarlo.

El aceite de olivo contiene una pequeña cantidad de ácido oleico libre, lo cual lo hace ser desagradable á los estómagos débiles, mientras que el aceite de semilla de algodón está libre enteramente de esta obyección tan seria. La mezcla de aceite de semilla de algodón con el aceite de olivo permanece sin ponerse rancia mucho más tiempo que el aceite de olivo puro; el único inconveniente que se le encuentra á esta mezcla es que se vende á los mismos precios que el aceite puro de olivo, y el consumidor sale defraudado hasta cierto punto. Tantas preocupaciones han hecho á veces difícil introducir en la condimentación algunas de las más importantes y valiosas de las materias alimenticias, pero el progreso de la época y la ilustración de la enseñanza, han demostrado que esa preocupación es más necia que justa en el caso del aceite de semilla de algodón.

Los principales hombres de ciencia del mundo entero han decidido que el aceite de semilla de algodón es un artículo alimenticio nutritivo y sano. El doctor Edward Smith, renombrado químico dietista, dice en su obra sobre *Los Alimentos*, hablando de los aceites vegetales: «Soy decididamente de opinión que el aceite de semilla de algodón usado, ya sea sólo ó en combinación con otros aceites ó grasas, es un alimento sano y nutritivo, y tan fácilmente digerible y asimilable como cualquiera de las grasas que se emplean comunmente.» El profesor Battershall, en su tratado sobre *Las adulteraciones de los alimentos*, se expresa así: «El aceite de semilla de algodón, tal como se le encuentra actualmente en el mercado, está menos sujeto que el producto de olivo á ponerse rancio, y para los usos culinarios es, á lo menos, tan útil como aquél.»

Hay, naturalmente, varias clases de aceite de semilla de algodón, estando esta calidad arreglada según el cuidado que se toma en la elección de la semilla, y en su tratamiento mientras se la descascara y se la cuece, así como en la aplicación apropiada de la presión regular en las prensas hidráulicas, en donde el aceite es extraído de la semilla. Después de esto, se necesita un gran cuidado en la clarificación, en donde se requiere una atención constante.

Los comerciantes de los países hispanoamericanos deberán usar de su recto juicio al escoger las marcas de aceites; y pedir sus efectos por medio de respetables casas que tengan su reputación bien sentada. Muchas veces los comerciantes ponen toda su confianza en los comisionistas quienes, con frecuencia, no son capaces de juzgar de la calidad de los efectos que se les encargan, á causa de su poca experiencia. Toda clase de aceite de semilla de algodón para uso doméstico debe ser pedido en latas, y de este modo el consumidor recibe sus artículos en su empaque original.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Hemos presentado los siguientes expedientes:

Siro y Luis Palacios (Valdepeñas).—Una marca de fábrica para vinos y alcohóles.

Felipe Tello Requena (Valencia).—Un certificado de adición á su patente para toda clase de peines de celuloide.

José Quiles (Valencia).—Anotación de escritura de compra de una Patente de invención, núm. 20.471, para la obtención de **Discos amiláceos**.

Medina y Compañía (Sevilla).—Marca **La infantil** para distinguir calzado.

Luis Layana (Valencia).—Marca de fábrica **El billete** para libritos de papel de fumar.

Vilanova Hermanos (Grao de Valencia).—Patente de invención por veinte años sobre un **Aparato calefactor de vinos, sistema Vilanova**.

Excmo. Sr. D. Antonio del Aguila y Mendoza (Jaén).—Una marca agrícola para distinguir vinos y aceites de sus cosechas.

Carlos Diaz y Diaz (Huelva).—Marca de fábrica **Camelia** para lingotes de metal de antifricción, Camelia.

Advertimos á nuestros comitentes que tengan presentes las siguientes tarifas é instrucciones:

Los precios de los abonos á cuota fija son convenidos con los Señores industriales ó comerciantes al tiempo de hacer los contratos.

IFORMES COMERCIALES		Pesetas.
ESPAÑA.....	Carnet de 25 boletines, á 2 ptas.	50
	» de 50 » á 475 »	87.50
	» de 100 » á 1.50 »	150
EUROPA, CUBA, PUERTO RICO, ARGELIA Y MARRUECOS.....	Un solo informe.....	5
	Carnet de 25 boletines, á 4 ptas.	400
	» de 50 » á 3.50 »	175
AMÉRICA, AFRICA, ASIA Y OCEANÍA.....	» de 100 » á 3 »	300
	Un solo informe.....	8
	Carnet de 25 boletines, á 7 ptas.	475
» de 50 » á 6.50 »	» de 100 » á 6 »	325
	» de 100 » á 6 »	600

Relaciones de compradores, comisionistas y representantes.

ESPAÑA.—Los primeros diez nombres, á una peseta cada nombre..... 40 pesetas.
Los restantes, cualquiera que sea su número, cada nombre..... 0.50 »

De los demás países cobramos en la misma proporción que guardamos para los informes.

Ministerios, Consejo de Estado y Direcciones.

Los certificados de últimas voluntades, los títulos, la constitución y cancelación de fianzas, así como los demás asuntos de contribuciones, aduanas y otros varios de que nos encargamos en los *Ministerios, Consejo de Estado, Direcciones generales, etc.*, los cobramos á precios baratísimos, convenidos de antemano con los clientes.

COBRO DE CRÉDITOS

Los señores abonados á cuota fija sólo pagarán el 20 por 100 de las sumas que se realicen; los no abonados anticiparán además 7 pesetas 50 céntimos por cada crédito que nos encarguen, y los que hayan comprado carnets, 3 pesetas por cada crédito.

Cuando los créditos sean de fácil realización, procedan ó no de operaciones mercantiles, hacemos contratos especiales más económicos, según los casos.

Las remesas de fondos las hacemos por nuestra cuenta corriente en cheques del Banco de España, á favor de otros cuentacorrentistas, salvo que los interesados dispongan de los fondos en otra forma.

CONSULTAS

CONSULTAS DE TÉCNICA INDUSTRIAL.....	Abonados.....	5 pesetas.
	Suscriptores.....	40 »
CONSULTAS DE DERECHO.....	No abonados ni suscriptores.....	45 »
	Abonados.....	(gratis.)
» de 100 » á 3 »	Suscriptores.....	5 »
	No abonados ni suscriptores.....	40 »

MARCAS DE FÁBRICA

Una marca de fábrica, de comercio ó agrícola, siendo de nuestra cuenta todos los gastos..... 125 pesetas.

Documentos que deben enviar nuestros clientes al solicitar una marca de fábrica, de comercio ó agrícola:

- 1.º Autorización firmada, para la cual enviamos los impresos necesarios.
- 2.º Diseño (á ser posible en negro, y si no en los colores que lo posean), de la marca, dibujo, sello ó etiqueta que se pretenda registrar.
- 3.º Nota detallada y expresiva de los objetos, artículos ó productos que han de distinguirse con la marca.
- 4.º Recibo de la contribución ó documento que acredite la cualidad de industrial, comerciante ó agricultor, que le da derecho á la solicitud y uso de la marca.

PATENTES DE INVENCION

Una patente sobre España, siendo de cuenta de los inventores los dibujos de las máquinas, aparatos, etc..... 125 pesetas.

Documentos que deben enviar nuestros clientes para solicitar una patente:

- 1.º Autorización firmada, para la cual enviamos los impresos necesarios.
- 2.º Dibujo duplicado en papel-tela del aparato, máqui-

na, objeto ó instrumento sobre que ha de recaer la patente.

3.º Cuando el objeto de la patente sea un producto industrial, una substancia alimenticia, un producto químico ó otra materia de que no se pueda ó no sea necesario sacar dibujo, bastará una muestra y una nota de sus componentes ó modo de fabricarlo ó obtenerlo, á fin de que, en ningún tiempo, pueda haber duda acerca de la invención ó introducción cuya patente, por veinte ó por cinco años respectivamente se solicita (1).

NOTA. El Director contestará todas las preguntas que se le hagan sobre los indicados servicios.

Jurisprudencia, Legislación Y CONSULTAS

CONSULTA

El Registro Mercantil está hoy á cargo de los Registradores de la propiedad. Las escrituras de constitución de Sociedades devengan derechos reales, y los Registradores cobran sus honorarios con arreglo al Arancel de 21 de Diciembre de 1885.

Pregunta.—Habiendo de constituir Sociedad con dos amigos que ponen igual cantidad que yo para explotar el negocio de fabricación de curtidos y calzado, y desconociendo en dónde he de presentar la escritura y si he de pagar algo por ella, y cuál es la ley que rige para este caso, ruego á usted me dé instrucciones, remitiéndome minuta para la escritura é indicándome todos los demás extremos convenientes.

Contestación.—Por el correo remitimos al consultante la minuta de la escritura para la constitución de Sociedad regular colectiva.

Autorizada que sea la escritura, hay que pagar á la Hacienda los derechos reales, que cobrará el Registrador de la propiedad del partido, encargado del Registro mercantil, á razón de 0'50 por 100, con arreglo al art. 14 del Reglamento para el impuesto, y número 148 de las Tarifas. Además, el Registrador tiene honorarios con arreglo á la siguiente escala (*Aranceles de 21 de Diciembre de 1885*):

	Pesetas.
Hasta 250.000 pesetas.....	5
De esta cantidad á 500.000.....	10
A un millón.....	15
A dos millones.....	20
Pasando de dos millones.....	25

La inscripción en el Registro mercantil es obligatoria á las Sociedades que se constituyan con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio.

Todo lo concerniente á Sociedades mercantiles, libros, etc., lo tiene usted en los títulos II y III del Código de Comercio de 22 de Agosto de 1885, salvo lo concerniente á contribuciones é impuestos, que se establece en las leyes y Reglamentos de cada ramo.

Constitución, modificación y disolución de Sociedades

Andreu Hernández y Compañía.—BARCELONA.

Se ha constituido una Sociedad colectiva con objeto de dedicarse á la confección y venta de lejías, formada por los Sres. D. José Más Nebot, D. Juan Castañé Alzamora, D. Andreu Miguel y D. Alfredo Bolos Hernández.

El capital social constará de 7.000 pesetas.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de los cuatro socios.

La duración del contrato será por diez años.

Escritura en 21 de Enero de 1898.

Aunque el capital de 7.000 pesetas no es gran cosa para establecer un negocio, creemos que ésta Sociedad podrá desarrollar el suyo sin dificultad, ya porque las primeras materias y aparatos de fabricación de lejía no exigen grandes desembolsos, ya porque alguno de los socios es muy inteligente y todos ellos parece que se proponen trabajar y administrar con celo la Sociedad.

Fabricación correas Vives.—BARCELONA.

Los Sres. D. Froilán José Pedrola, D. Luis Vives Mateu y D. Benito Clavería Barrios, han constituido una Sociedad civil particular, que se dedicará á la fabricación y venta de correas.

El capital social constará de 37.500 pesetas.

La administración de la Compañía estará á cargo de don Froilán José Pedrola.

Escritura en 19 de Enero de 1898.

(1) Detállese el objeto, máquina, aparato, instrumento, producto, etcétera, de que es inventor ó introductor.

Deseamos buen porvenir á esta Sociedad, cuyo negocio puede llegar á adquirir grandísima importancia en España por el gran consumo de correas que se viene haciendo en distintas industrias. Estaremos á la vista de los progresos que vaya adquiriendo, comunicándolos para el gobierno de nuestros abonados.

Jofré y Amat.—BARCELONA.

Los Sres. D. Alejandro Jofré Hernández y D. Juan Amat Parrot, han constituido dicha Sociedad para dedicarse á la fabricación y venta de productos químicos, en especial del albayalde.

La duración del contrato escriturario será de cuatro años.

El capital social constará de 80.000 pesetas.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de ambos socios.

Escritura en 14 de Enero de 1898.

Las noticias que tenemos de esta Sociedad nos permiten recomendarla, tanto por la respetabilidad como por la competencia de los socios. Les deseamos muchas prosperidades.

Tallada y Lora.—BARCELONA.

Se ha constituido una Sociedad colectiva con objeto de dedicarse á la explotación del ramo de frasería de vidrio y cristal, siendo continuadora de la entidad del mismo nombre disuelta.

Forman la Sociedad los Sres. D. Medín Tallada Baiges y D. Enrique Lora Tallada.

La administración correrá á cargo de ambos socios.

El capital social constará de 40.000 pesetas.

La duración del contrato será de veinticinco años.

Escritura en 30 de Diciembre de 1897.

La industria de frasería va adquiriendo colosal importancia en España, y creemos que una Sociedad intermediaria entre la fabricación y el consumo puede asegurar buenos negocios.

A. Sefloch y Compañía.—BARCELONA, VALLADOLID y PARÍS.

Se ha establecido en Barcelona (Casanovas, núm. 30), un almacén de sombreros, gorras y fornituras de sombrería al por mayor, sucursal de aquella Compañía, domiciliada en París.

Les deseamos buen éxito en España. Otro día nos ocuparemos con alguna mayor extensión de esta Sociedad.

Lindberg y Compañía.—Sociedad en comandita. STOCKHOLMO.

Nos participan que han establecido Sociedad en comandita, para dedicarse á la compra-venta de productos españoles y portugueses.

El único gerente de dicha Sociedad lo será D. John Lindberg, Vicecónsul de España en aquella capital, que usará la firma social, siendo comanditarios los señores Barón de Wendel, Ingeniero; E. E. Hagelqvist, Fabricante; Hjalmar Hagberg, Director de Banco; Bernhard Lindberg, Abogado, y Harald Lindberg, Cónsul.

Como consecuencia de la constitución de esta Sociedad se ha disuelto la casa «John Lindberg», que giraba en dicha plaza.

Miguel Ros, Sala y Compañía.—Sociedad colectiva.—BARCELONA.

Socios: D. Miguel Ros y Genís, D.^a María del Carmen Guarro y Taix y D. Mariano Sala y Guarro.

Objeto: Industria de fabricación de curtidos.

Capital: 160.372'90 pesetas.—D. Miguel Ros y Genís, 59.077'56; D.^a María del Carmen Guarro y Taix, 42.217'78, y D. Mariano Sala y Guarro, 59.077'56.

Duración: Diez años, desde 14 de Febrero de 1897.

Administración, gerencia y firma: Los Sres. Ros y Sala.

Tenemos de esta Sociedad muy buenos informes, y es de esperar que harán buenos negocios si, como se cree, los artículos de su fabricación compiten en calidad con otros de la misma clase.

Aguilera y Compañía.—BARCELONA.

Los Sres. D. Juan Bautista Aguilera, D. Esteban Puigdenogolas, D. Isidro Gassol y D. Antonio Gassol, han constituido una Sociedad en comandita con objeto de dedicarse á la compra-venta, consignación, comisión y demás operaciones mercantiles.

El capital social constará de 250.000 pesetas.

El término del contrato será por tres años.

Los Sres. Aguilera y Puigdenogolas serán gerentes con uso de la firma social.

Escritura en 25 de Enero de 1898.

Nos parece muy poco tiempo tres años, y quisiéramos saber á qué obedece consignar una duración tan limitada.

Estrany, Hijos y Compañía.—BARCELONA.

Se ha constituido en esta plaza, con fecha 10 del que

curso, una Compañía mercantil colectiva que girará bajo la razón social indicada, para dedicarse principalmente á la fabricación de hilados y torcidos de algodón.

Suscriben las cláusulas del contrato los Sres. D. Joaquín Estrany Vintró, D. Antonio Buenaventura y Estrany Alvarez, y D. J. Rafael Estrany Alvarez.

La gerencia y uso de la firma social correrán, indistintamente, á cargo de los tres socios.

El domicilio social está instalado en la calle del Bruch, número 31.

Escritura ante el Notario D. Ignacio Planas.

Massana, Vilaseca y Llibre.—BARCELONA.

Con este título se ha constituido, por escritura de 21 de Diciembre, en esta plaza, una Compañía mercantil colectiva, con objeto de dedicarse á la fabricación de hilados y tejidos de algodón, formando la Compañía los Sres. D. Antonio Llibre Mora, D.^a Margarita Massana Manen, y don Mariano Vilaseca Basachs.

El capital social constará de 150.000 pesetas, estando la gerencia y uso de la firma social á cargo de los tres socios.

La terminación del contrato se fija hasta 31 de Diciembre de 1917.

Les deseamos prosperidades.

Sindicato de Seguros.—MAGDEBURGO y BARCELONA.

Las Compañías de seguros domiciliadas en Munich, «Lloyd Bávaro», «Sudalemana de Reaseguros» y «Globo», el «Danubio», de Viena, «La Fortuna», de Berlín y la «Wilhelma», de Magdeburgo, han constituido un Sindicato, bajo el nombre de «Reunión», de las Compañías citadas, el cual se dedicará en España á toda clase de seguros contra los riesgos de transporte.

Al efecto se ha establecido en Barcelona, plaza de la Merced, núm. 2, una sucursal para efectuar los contratos de seguros, ya directa, ya indirectamente, por medio de agentes en las demás plazas de la Península, al frente de la cual se encuentra el Sr. E. Schaafer.

Para poder informar y recomendar este Sindicato, necesitamos antecedentes y conocer los balances de las Compañías que lo forman. Sin estos requisitos y las debidas seguridades de garantía, no podemos dar las referencias que se nos pidan.

Comas y Hermano.—BARCELONA.

Los Sres. D. Antonio Comas Foncuberta, y D. Félix Comas Foncuberta, han constituido en aquella plaza una Sociedad colectiva con objeto de dedicarse á la fabricación de tejidos de todas clases.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de ambos socios.

El capital social constará de 2.000 pesetas.

Escritura en 24 de Diciembre de 1898.

Poco son 2.000 pesetas para una fábrica de tejidos de todas clases. ¿Estarán equivocados estos datos, y serán 200.000 pesetas? Lo preguntaremos en carta.

Joseph R. Winn.—BARCELONA.

Bajo su solo nombre y dirección, continuará el industrial citado la fabricación de sombreros y venta de maquinaria nueva y de lance, á que se dedicó por espacio de doce años la disuelta Sociedad de «Winn y Castellet».

Al propio tiempo participa haber conferido poderes á D. Enrique Trías y Domenech.

Domicilio: Despacho, Ronda San Antonio, 3.

Deseamos al Sr. Winn buena suerte en sus negocios, ya que tanto trabaja por conseguir ensanchar sus operaciones.

A. Reburdosa y Compañía.—BARCELONA.

Con este nombre, y con domicilio en la calle de Borrell, 75, se ha fundado una Sociedad para dedicarse á la fabricación de la pasta «Flexor», que, según parece, es la única que prepara toda clase de piel curtida, dándole suavidad y flexibilidad tales, que la hace útil á la industria en sus múltiples y variadas aplicaciones.

El hierro y otros metales jamás se oxidan con el uso de la mencionada pasta.

Dichos industriales tienen además depósito de «crème» de todas clases.

Tenemos noticias de que la pasta que fabrican dichos señores produce excelentes resultados, y viene á dar un importante progreso de gran porvenir en la fabricación de curtidos.

Hijos de Francisco A. Serra.—BARCELONA.

Los Sres. D. Ildefonso y D. Adolfo Serra Solana han constituido una Sociedad colectiva para dedicarse al comercio de sederías y ornamentos de iglesia.

Ambos socios tendrán á su cargo la gerencia y uso de la firma social.

El capital social será de 10.000 pesetas.

La duración del contrato será de dos años.

Escritura en 19 de Enero de 1898.

Estapé y Subirana.—BARCELONA.

Se ha constituido en aquella plaza una Sociedad colectiva, con objeto de dedicarse á la venta al por mayor de quesos y mantecas.

Forman la Sociedad los Sres. D. Pedro Subirana Pougran y D. Joaquín Estapé Pellicé.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de ambos socios.

El capital social constará de 20.000 pesetas.

Escritura en 17 de Enero de 1898.

El negocio de quesos y mantecas por mayor está poco explotado en España, y si los Sres. Estapé y Subirana le dan el impulso que es de esperar de su gran actividad, podrán estimular la producción de este comestible, y fomentar una industria de gran porvenir en las provincias del Centro y Norte de la Península, donde se crían buenos pastos y ganado de varias clases.

Compañía Vizcaína de Electricidad.—BILBAO.

Dicha Sociedad anónima se ha constituido en aquella plaza, bajo la razón social de José J. Amann y Compañía, con objeto de dedicarse á la explotación del tranvía de Bilbao á las Arenas y Algorta, y del tranvía á Santurce.

La duración del contrato será ilimitada.

El capital social constará de 4.500.000 pesetas, dividido en 9.000 acciones de 500 pesetas cada una.

Roura.—BARCELONA.

Se ha constituido en aquella plaza una Sociedad en comandita, con objeto de dedicarse á la compra-venta de envases y conservas alimenticias de todas clases.

Forman la Compañía los señores D. José Roura Masmitjá, D. José Gassó y Martí y D. Ramón Molinas Juli, siendo socio colectivo con uso de la firma social y desempeño de la gerencia, D. José Roura Masmitjá, cuya competencia y seriedad son conocidas.

El capital social constará de 200.000 pesetas.

Buen capital, buenas firmas y, en nuestra opinión, buen negocio, pues las conservas alimenticias han tomado tal incremento en nuestro país, que son hoy una de las principales industrias. En Asturias y Galicia, las Vascongadas, la Rioja, Aragón, Cataluña, Valencia y Andalucía, aumenta rápidamente la fabricación de conservas de frutas, pescados, carnes, legumbres y verduras, y empiezan á ser materia de abundante exportación. Deseamos á la Sociedad Roura justas prosperidades.

Previsión Nacional.—BARCELONA.

Con este título se ha constituido en esta ciudad una Compañía de Seguros contra incendios, de la cual es Presidente del Consejo de administración D. Juan Maluquer y Viladot, y Gerente D. Tomás de A. Boada.

No conocemos los Estatutos, Reglamento y Pólizas de la Sociedad, y rogamos al Sr. Director Gerente que nos los envíe, juntamente con el extracto de la escritura social y balance de entrada, que suponemos habrán formado para la apertura de la contabilidad. Con estos datos formaremos juicio imparcial, y si merece nuestra recomendación no se la negaremos.

Verrier y Guilhermet.—PARIS.

Bajo dicha razón social se ha constituido en aquella plaza una Compañía mercantil, con objeto de dedicarse al comercio de productos farmacéuticos en grande escala.

Capital social, 150.000 francos.

El término del contrato será de diez años.

Saurí, Hermanos.—BARCELONA.

Disuelta la Sociedad en comandita «A. Saurí», se ha constituido la indicada con carácter colectivo, la cual se hace cargo de los créditos activos y pasivos, proponiéndose continuar la fabricación mecánica de sederías que la extinguida desarrollaba, con despacho en la calle Puertaferrisa, 18.

La forman D. Juan B. y D. Antonio Saurí.

Gerencia y firma, ambos socios.

La fabricación de sederías puede prosperar al amparo de los cambios y del vigente Arancel de Aduanas. Si los señores Saurí hermanos dan á su negocio el impulso que requiere, no es dudoso esperar resultados satisfactorios.

Así lo deseamos de todas veras.

Francisco Comas y Sobrinos.—BARCELONA.

Dicha razón social, hace ya tiempo constituida, se ha hecho cargo de los créditos activos y pasivos de la disuelta Sociedad «Comas y Estrany», dedicada á la fabricación de hilados y tejidos, mediante cesión hecha por el socio de la entidad adquirente D. Francisco Comas Rusñol.

Joaquín Oleina é Hijo.—VALENCIA.

Nuestro distinguido amigo D. Joaquín Oleina ha formado Sociedad con su hijo, para el desarrollo de sus nego-

cios de exportación de frutos de la tierra é importación de primeras materias para guanos.

Les deseamos buenos negocios.

Luis Berenguer.—BARCELONA.

Forman la Sociedad los Sres. D. Luis Berenguer Matamala, D. José Berenguer Calva, D. José Claperas Berenguer y D. Casimiro Claperas Berenguer.

El objeto de la Compañía será la fabricación y comercio de objetos cerámicos, y en especial del ramo de cerámica industrial

El capital social constará de 205.000 pesetas.

QUIEBRAS Y SUSPENSIONES DE PAGOS

MADRID.—**Compañía general de Tranvías.**

Según balance, que al efecto somete á la consideración de sus acreedores, el activo asciende á 750.693'31 pesetas, y el pasivo á 552.827'54 pesetas, resultando un superávit de 197.865'77 pesetas.

Han sometido, al propio tiempo, á la aprobación, un convenio de quita y espera.

BADAJOS.—**Bonifacio Lozano.**

Con fecha 11 ha suspendido pagos el indicado industrial en el ramo de cervicería. Dicho señor había sido antes comerciante en tejidos y paquetería.

No tenemos certeza de si es Lozano ó Lázaro; pero, sea ello lo que fuere, el Bonifacio Lázaro que conocemos corre parejas con estas noticias.

BARCELONA.—**Pedro Cruells y Manté.**

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital ha sido declarado en concurso voluntario de acreedores dicho industrial, habiendo sido nombrado depositario D. Miguel Martín Jimeno.

BARCELONA.—**Obrador é Hijo.**

El día 18 del actual se celebró Junta de acreedores. No se pudo llegar á un acuerdo á pesar de que el deudor proponía hacer cesión del activo. ¡Qué tal sería el activo!

BARCELONA.—**Torres y Rosich.**

Fabricantes de tejidos, establecidos en la calle Alta de San Pedro, núm. 30.

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital ha sido declarada dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, acompañando al propio tiempo la proposición de convenio que sigue:

Primera. La Sociedad «Torres y Rosich» pagará á sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos.

Segunda. Dicho pago se efectuará dentro del término de tres años, á contar desde la fecha en que quede firme este convenio, y en los plazos siguientes: Primer plazo: al año de la fecha en que este convenio quede firme, los señores Torres y Rosich satisfarán el 20 por 100 de su pasivo.—Segundo plazo: á los dos años de la propia fecha pagarán un 40 por 100 de dicho pasivo.—Tercer plazo: el 40 por 100 restante á los tres años de la fecha en que este convenio quede firme.»

La Junta general de acreedores se celebrará el 10 de Marzo próximo, á las cinco de la tarde.

Así lo dice nuestro apreciable colega el *Diario Mercantil* de aquella plaza, periódico muy bien enterado hoy de lo que interesa al Comercio.

BARCELONA.—**José Pellicer Aymami.**

El resumen presentado por este comerciante es:

Activo..... 28.400 pesetas.
Pasivo..... 27.820 »

Su Abogado es D. Pedro Estásen, y el Procurador don Juan Bautista Corominas.

Ofrece pagar el 50 por 100 en dos años, empezando á contar un año después de aprobado el convenio, y el otro 50 por 100 al año siguiente, ó sea el total en tres años y dos plazos, sin abono de interés.

FUENTE OVEJUNA (Córdoba).—**Pablo Sánchez de Mora.**

En la reunión amistosa de acreedores, celebrada en Córdoba el 26 de Enero último, se acordó por mayoría aceptar las proposiciones de convenio formuladas por el suspenso, que consisten en pagar el total de los créditos en cinco plazos, á razón de un 20 por 100 cada uno. El primero, el 10 de Enero de 1899; el segundo, el 30 de Septiembre de 1899; el tercero, el 10 de Enero de 1900; el cuarto, el 30 de Septiembre de 1900, y el quinto y último, el 10 de Enero de 1901.

BARCELONA.—**José Gual.**

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, en méritos de los autos sobre declaración de pobreza y suspensión de pagos del comerciante indicado,

se emplaza á los acreedores del mismo para que, dentro del término de nueve días, comparezcan ante dicho Juzgado, á fin de contestar la demanda de pobreza.

El expediente se tramita por la escribanía de D. Federico R. Cortina.

VALENCIA.—**Vicente Grau.**

Este comerciante en drogas y productos químicos convoca á sus acreedores á una reunión amistosa para el día 26 del corriente á las cuatro de la tarde, en el despacho del abogado D. José Forcada, calle del Milagro, 7, entresuelo, para ver de arreglar el asunto.

En el núm. 242 nos ocuparemos de este suspenso. Creemos que el asunto no tiene buen arreglo para los acreedores.

VILLAFRANCA DEL PANADÉS (Barcelona).—**Angela Carbonell.**—Comercio de tejidos.

La Junta de acreedores no se ha reunido aún á pesar de las dos citaciones hechas para la reunión en casa de su abogado. Es que sin duda hay pocas esperanzas de cobrar, y además el Comercio se va cansando de reuniones particulares, que en su mayoría no son otra cosa que dueños fingidos de preparación para no pagar á los acreedores.

MADRID.—**Traspaderne y Ortiz.**—Café del siglo XIX.

En el núm. 248 dimos cuenta de haber sido declarados en quiebra. Tenemos noticias de que el activo asciende á 167.644'50 pesetas, para un pasivo de 194.163'71.

Activo.	Pesetas.
Por lo que pagaron de compra en virtud de escritura de 2 de Marzo de 1893	65.000
Por créditos en dinero prestado, comidas, banquetes, chocolates, etc., que no han cobrado. (No publicamos los nombres de los deudores y deudoras por respeto á la discreción, evitando el escándalo, que les estaría bien merecido, á los que dan banquetes y convites que luego no pagan.	7.644'50
Mejoras y reformas introducidas en el establecimiento	30.000
Explotación de la industria y traspaso del café.....	35.000
Valor de los géneros existentes en el café..	30.000
Total del activo.....	167.644'50

Pasivo.	Pesetas.
ACREEDORES	
Segundo Llano y Crespo.....	700
José Muñoz Fernández	700
Segundo Ferreter Cuervo.....	600
José García Fernández.....	240
Antonio Gómez Menéndez.....	180
Antonio Llano Crespo.....	120
Melquiades García Pertierra.....	300
Rafael Junco Corripio	180
Manuel García Torres.....	225
Agustín Fernández Rodríguez.....	225
José Lence Novo.....	50
José López Acevedo.....	45
José de Miguel Cortés.....	180
Eugenio Castelo y Salmón.....	6.600
José Somoza.....	10.538'25
José Rodríguez Vázquez.....	23.434'15
Manuel Metal.....	5.683
Miguel Yáñez Feijóo.....	1.157'65
Lucio Sánchez.....	436'65
Santiago Sanz y Martín.....	460
Luciano Feito y Four.....	190
Eugenio Ortiz.....	168'15
Damián Aldea.....	92'75
Ramón Micó.....	35
José Rodríguez López.....	841'40
Leoncio del Cano y Díaz.....	80
Francisco Mateos.....	1.796'90
Saturnina Pardo.....	256
Elisa del Hoyo.....	100
Miguel Asmara.....	1.000
Zacarías Gutiérrez de la Solana	15.000
Domingo García.....	260
Enrique Avansays	115
Felipe Trigueros.....	65'50
José García.....	350
Lorenzo de la Cruz.....	4.755'75
Angel Espejo y Mena.....	5.315
Vicente Palacios é Hijos.....	6.780
Domingo Sánchez.....	100
Mateo Jiménez.....	604'50
Félix Peana.....	375
Suma y sigue.....	90.235'65

	Pesetas.
<i>Suma anterior.....</i>	<i>90.235'65</i>
Emilio Roig.....	350
Ramón Alonso Menéndez.....	1.255
Ignacio Reol.....	3.250
Gabriel Domínguez Martínez.....	2.500
Fausto Villanueva.....	2.891'65
Francisco Herranz.....	30
Sra. Viuda de Grado.....	172
Eduardo Varela.....	188'81
Bartolomé Rodríguez.....	345'50
Luis Lamer.....	705'50
Mariano Sáez Gómez.....	500
Javier Lorite Cabrera.....	755
Santiago Sáez.....	3.000
Remigio Cueto.....	68
Ricardo Astor.....	217'70
Manuel Arias.....	225
Vicente Peronceli.....	57
Alejandro Gironés.....	100
Segunda Alvarez y Llera.....	355
Miguel Marín y Ortiz.....	2.000
Dámaso Mano y Marín.....	20.000
Ildefonso Forcini.....	60
Agapito Martínez	3.500
José María Iglesias.....	18.000
Cayetano Rubio y García.....	50
Severo Sánchez Martínez.....	2.000
Girón Santos Ruiz.....	5.000
Andrés Arnáiz y Aguilera	20.000
Manuel Bernal.....	815
Sra. Viuda de Pablo Poinés.....	200
Sres. Cartague y Compañía.....	982'60
E. Zurbudieu	211'20
Pedro Domecq.....	190
Luis Larrañaga.....	325
Eusebio Hernández.....	526
Luis Landáburu.....	325
Luis Muñoz	525
José Larrosa Gallo.....	237
Vicente García	120
La contribución industrial por su segundo trimestre 97-98.....	331'10
Cálculo aproximado de los bonos que deben reintegrarse.....	1.500
Ambrosio María Ochoa, como cesionario de D. Dámaso Marzo, según escritura....	10.000
Ambrosio María Ochoa, por los alquileres que acredite debidamente de los locales que ocupó el café titulado del Siglo XIX, propiedad de los recurrentes, objeto de su industria, y que no podemos determinar por haberse negado el Sr. Ochoa á liquidar.....	
Total del pasivo.....	194.163'71

(Es copia).

GRANADA.—**García y Santacruz.**

La Junta de acreedores que estaba convocada para el 23 del actual, fué suspendida y se ha citado para el 10 de Marzo próximo.

Noticias.

Frutas gigantes.—En la Exposición de frutas celebrada en una villa italiana, se han presentado peras gigantes, de hermoso color y de jugoso y sabrosísimo gusto; peras gordas.

El secreto de tan cumplida sazón es bien sencillo. Nada se ha hecho ni en la siembra ni durante el cultivo que suponga mayor gasto que el ordinariamente empleado; tan sólo se ha tenido en cuenta procurarlas una existencia cómoda en el árbol.

Unas finas barrillitas de acero enclavadas en el suelo y provistas en el otro extremo de unas delicadas horquillas, han soportado cada una pera, de modo que la rama no ha tenido que sufrir el trabajo de mantenerlas en suspensión.

Este aminoramiento del gasto de energía impide la debilitación del peccolo ó *rabo de la pera* y favorece notablemente su nutrimiento.

Desarrollo que se realiza con descanso, libre de vaivenes del aire y del azote de las lluvias.

Arboles enanos.—Un profesor americano ha salido para estudiar en China y el Japón el secreto de la silvicultura diminuta, por el cual se puede en una mesa, y en un montoncito de tierra, sembrar y cultivar y obtener toda clase de árboles de piminí, palmeras de las más gigantes cas especies, reducidas á la altura de una palma.. montes y bosques liliputienses.

Se desea aplicar este procedimiento á la enseñanza. Sabido es que con el ácido fórmico obtiéndose en la India un desarrollo rápido y portentoso de las plantas, siendo éste el secreto de los fetiches.

Los fetiches querían hacer creer que con sólo mirar una planta la hacían crecer, florecer y fructificar.

Dicho lo cual, fácil será tener toda la flora del mundo en la estufa de un gabinete escolar, y selvas... de rincónera.

Llaman la atención distintos periódicos sobre las siguientes líneas de *La Correspondencia de España*:

«El papel sobre plazas extranjeras, con más cambio que ayer; los francos, de 33 por 100 á 33'10, y libras 33'60, 61, y últimamente se han hecho operaciones á 33'63.

»No es de extrañar, porque el último correo que ha venido de Cuba ha traído giros por valor de tres millones de duros, y el próximo que llegue traerá otro tanto; á esta circunstancia obedece el Consejo extraordinario que ha celebrado hoy el Banco, porque el Ministro de Ultramar necesita recursos con qué atender á esta manera de girar el Ministerio insular, por cuyo motivo el Banco abrirá otro crédito sobre garantía de Aduanas al ministro de Ultramar.»

De manera que los ministros autónomos de la grande Antilla giran á cargo de la Metrópoli, haciéndoles falta mucho dinero.

Los contingentes armados han recibido la paga de Abril del año pasado; los haberes pasivos de familias de jefes y oficiales consignados sobre las cajas peninsulares, se pagan lenta y retrasadamente, previo un enorme descuento por quebrantos de cambio y giro.

Los abonos de alcances en favor de licenciados del Ejército procedentes de la otra campaña, tampoco se cobran, y si hay casos de lo contrario son muy contados y se prestan á cabalidades.

El Estado no tiene más Tesorería que una, la del Banco, si hay depositarias y cajas especiales, sus operaciones se limitan á las del día: pagar con los fondos que aquel establecimiento entrega mediante documento en forma, según establece la ley de Tesorerías.

¿Y dónde están tales Tesorerías afectas al Ministerio de Ultramar, con sus naturales oficinas interventoras? No las encontramos en el organismo del mencionado departamento; solamente hay el negociado de *Ordenación y Caja*, con cuatro funcionarios de determinada categoría y unos cuantos auxiliares escribientes.

Entra y salen millones de duros, habrá cuenta corriente con el Banco, quien paga lo que se le pide mientras exista saldo.

¿Qué fianzas tienen las Tesorerías del Ministerio de Ultramar? ¿Qué fiscalización se lleva y quiénes la ejercen?

¿A qué leyes se ajustan las operaciones de entrada y salida de caudales? ¿Dónde se publican estados de movimiento por ingresos y pagos?

Es muy notable la confianza que se otorga en el caso presente á los empleados en el Ministerio de Ultramar, que manejan millones y más millones sin fianza de especie alguna, mientras que en otros departamentos se exige fianza para la cosa más insignificante.

Los representantes en Cortes deben tomar nota de estos apuntes, para en su día hacer uso conveniente.

Nuestros distinguidos amigos, los Sres. Jaime Morand y Compañía, exportadores de frutas y Banqueros en la ciudad de Denia, nos han remitido una interesante estadística que comprende la exportación de naranjas de Valencia á distintos países, desde el año 1850 en adelante. El año que menos naranjas se exportaron fué el 1854, que fué de 151.052 quintales, y el que más, el 1882, que ascendió á 738.328 quintales. Los precios fueron desde 3 dollars, á que se vendieron en 1850, 1852 y 1860, á 7 y 112, á que subieron en 1857. El año 1897 se exportaron 468.078 quintales, al precio de 4 dollars.

El dollars equivale á 5 pesetas 18 céntimos.

RAFAEL MELLADO

COMISIONISTA EN GRANOS Y FRUTOS DEL PAÍS
QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)

MAZARRÓN Y MADRID

VINOS Y ALCOHOLES
VALDEPEÑAS
CIUDAD REAL

PLANAS, ROJO Y COMPAÑÍA

Apartado núm. 14. — Calle de Tetuán, números 48 y 55.—
Teléfono núm. 105. — San Juan de Puerto Rico.

Casa de comisiones y consignaciones.—Exportadores de azúcares y cafés para todos los mercados de la Península, Cuba y extranjeros. Giran sobre las principales capitales y pueblos de España.

MAQUINAS PARA HIELO

Se vende una, sistema **Pictet**, último modelo, de producción diaria de tres mil kilos.

¡¡MAGNÍFICA OCASIÓN!!

Se puede ver funcionar y asegurarse del buen estado de la maquinaria y de su producción.

Se vende igualmente máquina para gaseosas, con el correspondiente material de botellas y sifones.

Dirigirse: **AL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL**, calle de Barrionuevo 13, Madrid.

LA PERLA

FABRICA DE SORPRESAS

DE

J. GONZÁLEZ RUANO

Admitirá representaciones de casas del país y extranjeras.

VALENCIA.—Calle de Valeriola.

CONSERVAS

DE

ATÚN, SARDINAS Y ESCABECHES

SARDINA PENSADA

ROMUALDO HERRERA Y NORIEGA

AYAMONTE (Hue'va).

EXPEDICIONES EN COMISIÓN

FABRICA DE ALMIDÓN

Marcas registradas..... **El Perro. La Española.**

Molinos arroceros en Valencia y Manuel. Almacenes de cacahuet, alubias y otros granos.

Pídanse catálogos y muestras.

V. R. LLUCH y C.ª

VALENCIA Y MANUEL

FÁBRICA DE CHOCOLATES, TES Y CAFÉS



DE PUAR LANA — ZARAGOZA

GUANO COMPLETE BRISTER

AGENTE EXCLUSIVO EN ESPAÑA
VICENTE MORALES
 DESPACHO: LAURIÁ, 10, VALENCIA
 ESPECIALIDAD EN GUANOS PARA NARANJOS

SIDRA CHAMPAGNE

L. VERETERRA Y COMPAÑIA
 GIJON

LA PROTECCION

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y DE CRÉDITO AGRÍCOLA
 Fundada en el año 1889.—Domiciliada en Valencia.

SINIESTROS PAGADOS: PESETAS 118.458'08

ESTA SOCIEDAD PURAMENTE ESPAÑOLA, CONTRATA SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIOS

SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo emite Pólizas para adultos y para niños, de todas las combinaciones en general, y particularmente de vida entera, dotales, de pensión para la vejez é infantiles, dando á sus asegurados la facilidad de realizar el pago de las primas semanalmente.

Se aceptarán representantes conocedores de ambos ramos de seguro para las capitales de provincias. Inútil ofrecerse sin dar buenas referencias.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

El sistema mutuo de esta Sociedad la hace altamente recomendable al público, pues no saliendo perjudicada por los siniestros que ocurren, claro es que sus asegurados de buena fe tienen la seguridad absoluta de que en nada se ha de rebajar ni dificultar el cobro de sus siniestros, que son pagados por reparto entre los asociados á la misma.

BARCELÓ Y COMPAÑIA

TETUÁN, 43 Y 60.—APARTADO 15
 SAN JUAN DE PUERTO RICO

CONSIGNATARIOS É IMPORTADORES DE EFECTOS DE TODAS PROCEDENCIAS

Ofrecen sus servicios para la realización de toda clase de artículos de consumo.

COMISIONISTAS EN GENERAL

GRAN FÁBRICA DE ALCOHOLES, ANISADOS Y LICORES

JULIÁN DÍAZ Y COMP.^a

Especialidad en alcoholes, cognac y anisets finos, todo garantizada su elaboración con los vinos más escogidos de este campo.

Cosecheros y exportadores de vinos tintos y generosos del país, por cuenta propia y en comisión.

CARIÑENA (ZARAGOZA)

GRAN FÁBRICA DE TEJIDOS

MIGUEL CASADESÚS

Especialidad en cuties de hilo y algodón, arabias, mallorcas, terlizas, fajas, etc., etc.

FÁBRICA: **Santa Ana, 16.**
 IGUALADA

ALMACENES:
Junqueras, 9.
 BARCELONA

FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES

DE **EMILIO RÓDENAS**

ESPECIALIDAD EN LOS TOMATES AL NATURAL PELADOS

DE TAMAYO

Provincia de Albacete.

CASAS IBÁÑEZ

Expediciones á todas las provincias de España.

PEDRO FERNÁNDEZ

FABRICANTE DE TAPONES DE CORCHO

Exportación para el extranjero de toda clase de taponos.—Se fabrica todo lo que se relaciona con la industria corchera.

ESTEPONA (Málaga).

LA INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANÓNIMA—Capital: 1.500.000 ptas.—(ANTES MUNTADAS DARNA Y C.^a)

Concesionaria patentes Thury de la Compagnie de l'Industrie
 Electrique de Genève por España, Portugal y sus Colonias.

MOTORES — DINAMOS — LÁMPARAS ARCO — MATERIAL

Transportes de fuerza — Muntaner, 55 y 57 — Barcelona.

PASCUAL Y GENIS, 11, VALENCIA

DISPONIBLE

FÁBRICA DE MANTAS DE LANA

DE

MARTÍN BARCELÓ

CALLE DE VILA, 5

TELÉFONO 80 ↔ PALMA ↔ TELÉFONO 80

Especialidad en mantas para camas de lujo, bordadas en todos caprichos, viaje, caballería, ejército y marina, á la última perfección.

COMPRAS Y VENTAS DE LANAS EN RAMA

EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS

GUILLERMO BOSCH GOMEZ

COMISIONISTA (Valencia).

Solicita relaciones con casas productoras ó exportadoras de drogas, productos químicos, granos, semillas y artículos coloniales y ultramarinos.

Referencias de primera.

BARRETO Y COMPAÑIA

COMISIONES, CONSIGNACIONES,

Y REPRESENTACIONES

HONGKONG (China).

LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA

REAL FABRICA DE CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA DE TODAS CLASES

DE

PRUDENCIO RABELL

CON SUS MARCAS ANEXAS

LA HONRADEZ, EL NEGRO BUENO Y EL FÉNIX (SUSINIS)

Agraciado por Real orden de S. M. el Rey D. Alfonso XII con el uso de sus Reales Armas.]

Estas son las marcas que mayor aceptación y consumo han alcanzado en España y en las Repúblicas del Norte y Sur de América, y las que en mayor cantidad se exportan á todas las naciones de Europa. Los productos de esta Fábrica son elaborados con hojas selectas, procedentes de las mejores vegas de **Vuelta Abajo**, escogidas escrupulosamente por persona perita en el ramo. Los cigarrillos son elaborados á máquina, tanto los *Elegantes* y *Panetelas*, como los corrientes, lo cual además de su reconocida calidad y buen gusto, garantiza el aseo y limpieza en su elaboración. Hay constantemente un surtido general, variado y fresco, de *Elegantes*, *Panetelas*, *Bouquettes*, *Bouquet*, *Imperial*, *Especiales*, *Camelias*, *Medio Gigante* y *Gigantes*, en papel de algodón, trigo, hilo, arroz, pectoral, berro, pulpa y pasta de tabaco, orozuz y chorrillo.

Dirección: Cable. Rabell.—Teléfono 1.016.—Correo apartado, 117.

Paseo de Tacón (Carlos III), 193.—HABANA.

ESTÁN DE VENTA EN TODAS LAS EXPENEDURIAS DE ESPAÑA